

Distr.
GENERAL

CAT/C/SR.145/Add.2
29 de noviembre de 1993

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMITE CONTRA LA TORTURA

Décima período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA TERCERA PARTE (PUBLICA)* DE LA 145ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 23 de abril de 1993, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. VOYAME

SUMARIO

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 19 de la Convención (continuación)

Examen del informe de Hungría (continuación)

Examen del informe de China (continuación)

* El acta resumida de la segunda parte (privada) de la sesión lleva la signatura CAT/C/SR.145/Add.1 y la de la primera parte (pública) la signatura CAT/C/SR.145.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo, presentarse en forma de memorando e incorporarse en un ejemplar del acta. Deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.93-13121 (S)

Se declara abierta la tercera parte (pública) de la sesión a las 11.45 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES EN VIRTUD DEL ARTICULO 19 DE LA CONVENCION (tema 4 del programa) (continuación)

Examen del informe de Hungría (CAT/C/17/Add.8) (continuación)

1. Por invitación del Presidente, el Sr. Lontai (Hungría) toma asiento a la mesa del Comité.

2. El Sr. MIKHAILOV da lectura a las conclusiones del Comité:

"El Comité contra la tortura

...

ha tomado nota con satisfacción de los progresos alcanzados en Hungría en la continuación del proceso democrático y la aplicación de la Convención contra la Tortura tanto en el plano legislativo como en la práctica judicial.

El Comité expresa la esperanza de que las disposiciones concretas del Código Penal y las nuevas medidas administrativas permitan prevenir de manera aún más eficaz los actos de tortura.

El Comité sugiere igualmente que se sigan perfeccionando los programas de formación de las diferentes categorías profesionales a las que concierne la aplicación de la Convención"

3. El Sr. LONTAI declara que el Gobierno de Hungría está convencido de que la cuestión de los derechos humanos no atañe exclusivamente a los asuntos internos de un país. Apoyándose en esa convicción, el Gobierno ha retirado las reservas que había presentado con respecto a diversas convenciones internacionales y de ahora en adelante reconocerá la competencia de las instancias internacionales. Sobre esa base se funda su deseo de diálogo con el Comité.

Se suspende la sesión a las 11.50 horas y se reanuda a las 12.05 horas.

Examen del informe de China (CAT/C/7/Add.14) (continuación)

4. Por invitación del Presidente, la delegación de China toma asiento a la mesa del Comité.

5. El Sr. JIN Yongjian (China) señala que procurará responder a las preguntas planteadas por los miembros del Comité. En primer término, responderá al Sr. Dipanda Mouelle, quien hizo una pregunta sobre el programa quinquenal en relación con la enseñanza de los rudimentos del derecho. Observa que en 1991, el Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional decidió iniciar una segunda campaña universal al respecto. El objetivo es hacer conocer mejor el sistema judicial y mejorar los conocimientos básicos.

6. A propósito del párrafo 88 del informe (CAT/C/7/Add.14) el Sr. Dipanda Mouelle se pregunta acerca de la duración de la detención en espera de juicio, que no puede exceder de dos meses. El Sr. Jin Yongjian explica que no se trata ni de detención preventiva ni de detención administrativa sino que esos dos meses, de conformidad con el artículo 92 del Código Penal, están destinados a garantizar el desenvolvimiento correcto del procedimiento. Durante ese período, si se decide que no corresponde aplicar un procedimiento penal, el caso queda cerrado y el sospechoso es puesto en libertad inmediatamente. Los órganos de seguridad pública deben entonces redactar un informe en el que se indique si se incoaron procedimientos o si no corresponde invocarlos; el informe se transmite a la fiscalía popular para su examen.

7. Las cifras correspondientes a las denuncias presentadas por actos de tortura son las siguientes:

1990: 472 denuncias presentadas
279 procedimientos incoados
270 casos resueltos

1991: 407 denuncias presentadas
307 procedimientos incoados
279 casos resueltos

1992: 339 denuncias presentadas
189 procedimientos incoados
180 casos resueltos

8. En el Código Penal de China se dispone que todo ciudadano puede apelar una sentencia. El Presidente del Tribunal está facultado para remitir un caso al Comité de Arbitraje. Si el Tribunal Popular Supremo decide que ha habido un error en la sentencia, puede devolver la cuestión para que se la vuelva a examinar o exigir un nuevo proceso. Si la fiscalía popular suprema descubre un error, puede impugnar una condena. En 1992, de 36.961 apelaciones presentadas, en el 63,3% de los casos se mantuvo la sentencia, en el 24% de los casos se revisó el proceso, en el 2,3% de los casos se dictaminó un sobreseimiento y en el 7% de los casos se inició un nuevo proceso.

9. Con respecto a una pregunta sobre la indemnización de las personas torturadas, el Sr. Jin Yongjian especifica que si acaece la muerte después de un acto de tortura, el autor de las torturas, en virtud del artículo 31 del Código Penal, es llevado ante el tribunal popular. El autor de un acto de tortura debe indemnizar a su víctima o, eventualmente, a los descendientes de la víctima. Si no es solvente, la unidad de producción a la que pertenece presenta una solicitud al Departamento Financiero, quien entonces procede a indemnizar a la víctima. Según ese plan, los extranjeros tienen exactamente los mismos derechos que los ciudadanos chinos.

10. En lo que concierne a una pregunta sobre la educación y formación del personal judicial, médicos y otras categorías de personal, el Sr. Jin Yongjian explica que el Gobierno de China atribuye gran importancia a la formación del

personal judicial y que existen diversos grados de enseñanza y de formación práctica. El personal judicial debe respetar determinados principios profesionales. La formación se refiere a las leyes internas, pero también a las convenciones internacionales de las cuales China es parte, y en particular, a la Convención contra la Tortura. Con respecto al personal médico, la formación es específicamente médica; no se proporciona información jurídica. En lo que respecta al personal de las fuerzas armadas, su función es defender al país, no tiene ninguna función administrativa ni judicial. La formación esencialmente militar también está relacionada con el programa quinquenal de divulgación de los rudimentos del derecho. En 1958, el Ministerio de Justicia preparó una lista de diez principios que se deberían respetar, uno de los cuales es la prohibición de tratar de obtener confesiones mediante tortura. En 1983 se publicó un código de conducta para las profesiones judiciales y legislativas; en él se exige el respeto de determinados principios y se compromete a los profesionales a actuar de forma civilizada y, más exactamente, a no tratar nunca de obtener confesiones mediante tortura. En 1988, fecha en que China pasó a ser parte de la Convención contra la Tortura, el Ministro de Seguridad Pública dio a conocer una circular en virtud de la cual la policía popular debería estudiar y aplicar las disposiciones de la Convención.

11. En respuesta a la pregunta del Sr. Khitrin, quien desea saber si el Congreso del Pueblo puede intervenir en las decisiones relativas a la duración de las penas de prisión, el Sr. Jin Yongjian explica que, de conformidad con el Código Penal de China, el Congreso del Pueblo no interviene más que para ratificar las decisiones de los tribunales, velando por que estos últimos no adopten decisiones arbitrarias. Con respecto a la cuestión de la obtención de confesiones mediante tortura o por medios ilegales, en el Código Penal se estipula claramente que las instancias judiciales encargadas de investigar las cuestiones penales no pueden en ningún caso fundamentar su decisión en pruebas obtenidas por esos medios y que, a falta de otras pruebas, no puede pronunciarse ninguna condena.

12. Varios miembros del Comité se plantearon interrogantes acerca de la definición del concepto de tortura en la legislación china y de los mecanismos previstos para castigar a las personas responsables de actos de tortura. En ese sentido, en los capítulos IV y VIII del Código Penal figuran disposiciones precisas que garantizan la protección de las personas contra la violación de sus derechos; más exactamente, en el artículo 136 se estipula que toda persona a quien se reconozca culpable de haber obtenido confesiones mediante tortura, cuya definición corresponda a la que figura en el primer artículo de la Convención, es pasible de una pena de prisión variable según la gravedad del delito y, en los casos particularmente graves, de la pena de muerte. En el artículo 143 del Código Penal se prevé una pena de tres años de prisión para todo funcionario del Estado que inflija a un detenido vejaciones o humillaciones, una pena de tres a diez años si los malos tratos provocan lesiones o invalidez y una pena mínima de siete años si los malos tratos provocan la muerte. En el artículo 145 del mismo Código Penal se prevé una pena de tres años de prisión para todo el que haya infligido torturas mentales a una persona y, de conformidad con el artículo 146, si un representante de la autoridad es encontrado culpable de ese tipo de delito, la pena mínima es de

siete años de prisión. En el artículo 188 se prevé que los abusos de poder cometidos por funcionarios de la justicia pueden ser castigados con penas de hasta 15 años de prisión. Por último, de conformidad con el artículo 189 del Código Penal, todo miembro del personal de un establecimiento penitenciario que sea encontrado culpable de haber infligido castigos corporales o malos tratos a los detenidos podrá ser condenado a una pena de hasta diez años de prisión. Estas son las disposiciones del Código Penal aplicables en la materia, pero también existen en el Código Civil disposiciones en que se prevé una indemnización por sufrimientos morales padecidos. Por ejemplo, en el artículo 101 del Código Civil se prevé que los ciudadanos tienen derecho al respeto de su reputación y dignidad y que todo acto de calumnia o de delación es sancionado por la ley. En el artículo 105 se garantiza igualmente a los ciudadanos el derecho al respeto de su reputación y a recibir reparación si han sufrido perjuicios que atenten contra su integridad moral. Por otra parte, en China existe un procedimiento para las investigaciones sobre los delitos de tortura. Así, en el capítulo II del Código Penal se enuncia el procedimiento que se ha de aplicar en cuanto a la investigación y la instrucción y en el capítulo III se enuncia el procedimiento aplicable al enjuiciamiento por los tribunales penales de las personas a quienes se acusa de actos de tortura.

13. En respuesta a la pregunta del Sr. Khitrin acerca de los campamentos de reeducación por el trabajo, el Sr. Jin Yongjian indica que las personas detenidas en ese tipo de establecimiento tienen derecho a recibir atención médica gratuita y, en caso de enfermedad grave, pueden quedar en libertad bajo caución para poder ser atendidas en hospitales. En general, la calidad de la atención médica dispensada en los establecimientos penitenciarios es superior a la de la media nacional. La proporción de fallecimientos ocurridos en los campamentos de detención es muy baja y el personal tiene estrictamente prohibido infligir a los detenidos humillaciones, malos tratos o torturas; si se cometen actos de ese tipo, se inicia una investigación y los responsables son sancionados. Así pues, en 1990 y 1991 un total de 21 funcionarios del Estado fueron sancionados por ese tipo de delito pero en 1992 no se denunció ningún caso de tortura o malos tratos. En 1993 existían en China 684 centros de reeducación por el trabajo, 155 establecimientos penitenciarios, 492 centros de readaptación y 37 centros de reinserción social de los delincuentes. El total de la población carcelaria era de 1.209.945 detenidos, lo que representaba una proporción de aproximadamente 1 por mil habitantes.

14. Con respecto a las personas condenadas por delitos contrarrevolucionarios, el Sr. Jin Yongjian indica que las penas fueron dictadas por las instancias judiciales de estricta conformidad con los artículos 91 y 102 del Código Penal, según la gravedad de los delitos cometidos. Por otra parte, tanto en los establecimientos penitenciarios como en los campamentos de reeducación por el trabajo, hombres y mujeres, así como adultos y menores de edad, ocupan viviendas separadas. El régimen celular se aplica solamente a los pocos detenidos que cometen violaciones graves del reglamento penitenciario. La decisión debe ser aprobada por las autoridades competentes y la confinación en celdas no puede exceder de los 15 días. Los detenidos sometidos al régimen celular tienen derecho a las mismas condiciones de higiene y de vida que los

demás detenidos, reciben apoyo en el que se insiste en el diálogo y que está encaminado a ayudarlos a enmendarse y toda violación de las disposiciones relativas a sus condiciones de detención es sancionada debidamente por la ley.

15. En lo tocante a las preguntas planteadas por los miembros del Comité a propósito de la independencia del poder judicial, el Sr. Jin Yongjian indica que, de conformidad con el artículo 126 de la Constitución, los tribunales ejercen sus funciones sin injerencia alguna por parte de los órganos administrativos, grupos sociales o particulares. El sistema judicial chino se funda en la responsabilidad de las instancias judiciales ante el Congreso del Pueblo, pero esas instancias adoptan sus decisiones con plena libertad. Los magistrados son elegidos por el Comité Permanente del Congreso del Pueblo, que puede revocar los nombramientos, el Procurador General es elegido por el Congreso Nacional Popular y los procuradores generales son nombrados en el plano local por los congresos nacionales del pueblo. La independencia de los tribunales con respecto a los grupos sociales está garantizada y el Partido Comunista, cuya única facultad consiste en determinar las orientaciones de política general del país, no interviene en modo alguno en las decisiones de las instancias judiciales.

16. El PRESIDENTE agradece a la delegación de China la información que ha proporcionado e indica que podrá seguir respondiendo a las preguntas de los miembros del Comité en una sesión futura.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.